

ACUERDO N° 97

RECOLETA, 16 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el informe que fundamenta la creación de la “Oficina de Coordinación del Concejo Municipal” expuesta por el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré en Sesión Ordinaria N°17 de fecha 18 de abril de 2023 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CREACIÓN DE LA “OFICINA DE COORDINACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL” DEPENDIENTE DE LA ALCALDÍA, CUYAS FUNCIONES SON LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

OBJETIVO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Concejales (as) son elegidos (as) de manera democrática por votación directa, siendo una de sus atribuciones, generar un claro enlace entre la ciudadanía y el municipio, en cuanto a necesidades, proyectos o programas que vayan en beneficio de la comunidad.

Por ello y con el objeto de identificar, desarrollar y otorgar eficiencia a ese enlace con la comunidad, se hace necesaria la creación de una oficina encargada de mantener la relación directa con los (as) vecinos (as) de la comuna, como también en lo interno en materia municipal y su desarrollo administrativo con los Concejales (as).

En razón de ello, la Oficina e Coordinación del Concejo tendrá por objetivo;

- Velar por la oportuna y fluida atención y orientación de los vecinos de la comuna que solicitan audiencia con los (as) honorables Concejales (as) y desarrollar todas las acciones administrativas tendientes y relacionadas en razón de coordinar las actividades ejecutadas por el Concejo.

Esta Oficina dependerá directamente de Alcaldía y estará a cargo de un (a) funcionario (a) municipal quien tendrá la responsabilidad de ejecutar todas las acciones pertinentes relacionadas con la Oficina de Coordinación de los Concejales.

Sus Funciones Serán:

- Otorgar atención de manera oportuna, eficiente y de calidad a los vecinos de la comuna y a quien solicite información u orientación respecto de los (as) señores (as) Concejales (as), sea esta presencial, telefónica o telemática.
- Coordinar audiencias con los (as) señores (as) Concejales (as) a solicitud de vecinos de la comuna.
- Recepcionar, despachar y archivar en forma ordenada toda la documentación dirigida a cada Concejal (a).
- Recibir, contestar y derivar, según corresponda, los correos electrónicos dirigidos a cada Concejal (a).
- Agendar invitaciones efectuadas a los (as) señores (as) Concejales (as) y efectuar el recordatorio pertinente, según corresponda.
- Realizar las demás funciones que el Concejo solicite.



Continuación acuerdo N°97 de 16.05.2023

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBERÁ REDACTAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, INCLUYENDO TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA DE ESTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **21ad1ef7a4080fb**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

